

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 29 de enero de 2026.

VISTO:

La Carta N° 042-2025-SUTEPSSSA de fecha 16 de diciembre de 2025 del Sindicato Único de Trabajadores de la Empresa de Servicios de Saneamiento EPS SEDALORETO S.A – SUTEPSSSA; Auto Directoral de Prevención N° 035-2025-DPSCL-O-IQU de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de Trabajo; Carta N° 001-2026-SUTEPSSSA-S.A de fecha 13 de enero de 2026, del Sindicato Único de Trabajadores de la Empresa de Servicios de Saneamiento EPS SEDALORETO S.A – SUTEPSSSA; Informe N° 026-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-ORH de fecha 16 de enero de 2026; Proveido S/N de la oficina de Recursos Humanos de fecha 27 de enero de 2026; Informe N° 015-EPS SEDALORETO –GG-GAJ de fecha 27 de enero de 2026 y el Proveido S/N de la Gerencia General de fecha 27 de enero de 2026, que dispone dar trámite para emitir acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/01/2026 10:51:39-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2026 10:10:14-0500



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/02/2026 14:44:20-0500

Que, el artículo 28º de la Constitución Política del Perú, reconoce el derecho fundamental a la negociación colectiva, garantizando su ejercicio conforme a ley;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece que la negociación colectiva se ejerce entre el empleador y la organización sindical que cuente con la debida representatividad, correspondiendo al sindicato mayoritario la legitimación para negociar a nivel general;

Que, de conformidad con el principio de buena fe negocial, el empleador se encuentra obligado a adoptar las medidas necesarias para la instalación y el desarrollo del proceso de negociación colectiva, incluyendo la designación de sus representantes ante el Comité Negociador;

Que, mediante Carta N° 042-2025-SUTEPSSSA de fecha 16 de diciembre de 2025, el Sindicato Único de Trabajadores de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS SEDALORETO SA – SUTEPSSSA, cumple con presentar su proyecto de pliego de reclamos y, al mismo tiempo, cumple con informar a la EPS SEDALORETO SA, quienes serán los trabajadores que conformarán la plancha negociadora;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Loreto, emitió el Auto Directoral N° 035-2025-DPSCL-IQU, mediante el cual ADMITE A TRÁMITE el Proyecto de Convenio Colectivo – Periodo 2026, presentado por el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EPS SEDALORETO S.A. – SUTEPSSSA, disponiendo el inicio del procedimiento de Negociación Colectiva (Trato Directo);

Que, mediante Informe N° 026-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-ORH de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A., se ha verificado que el sindicato mayoritario (SUTEPSSSA) ostenta la condición de “organización sindical mayoritaria, cumpliendo con los requisitos legales para iniciar el proceso de negociación colectiva (trato directo), resultando pertinente conformar el Comité Negociador del empleador;

Que, mediante Informe N° 015-2026-EPS SEDALORETO-GG-GAJ de fecha 27 de enero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia General la propuesta de los miembros del Comité Negociador – 2026, en mérito al Proveido, en sistema, de fecha 27 de enero de 2026 realizado por la Oficina de Recursos Humanos, que amplía el informe del párrafo precedente, proponiendo a los miembros del comité negociador, dando cuenta de ello al Gerente General para el trámite respectivo;

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos
Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Que, en atención a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que formaliza la conformación del Comité Negociador, precisando los datos completos de los miembros que conformaran el comité negociador por parte del empleador, a efectos de garantizar la validez y eficacia del proceso negociador;

Estando a lo señalado precedentemente, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR a los integrantes del Comité Negociador del empleador, correspondiente al Pliego de Reclamos del período **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios de la EPS SEDALORETO SA de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ NEGOCIADOR DE LA EPS SEDALORETO SA.		
NOMBRE	DESIGNACIÓN	GERENCIA DE ORIGEN
GUILLERMO ALFONSO CASAFRANCA GARCÍA	MIEMBRO TITULAR	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
MISAELE DIÓGENES CÁRDENAS MUÑOZ	MIEMBRO TITULAR	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.
LUIGHI ARNULFO GARCÍA LEÓN	MIEMBRO TITULAR	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ NEGOCIADOR DE LA EPS SEDALORETO SA.		
NOMBRE	DESIGNACIÓN	GERENCIA DE ORIGEN
JOHNNY WESLEY ROJAS PANDURO	MIEMBRO SUPLENTE	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO.
FELIX ROLANDO LEÓN KOO	MIEMBRO SUPLENTE	GERENCIA DE OPERACIONES.
WILDER DENYS RAMOS CONTRERAS	MIEMBRO SUPLENTE	GERENCIA COMERCIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER las funciones que deberán realizar los miembros del Comité Negociador de la EPS SEDALORETO SA, a fin de llegar a un punto armonioso para los intereses del mismo, los cuales serán las siguientes:

- 1) Negociar con el Sindicato Único de Trabajadores de la Empresa de Servicios de Saneamiento EPS SEDALORETO SA – SUTEPSSSA el pliego de reclamos presentado correspondiente al periodo Enero – diciembre 2026.
- 2) Coordinar con las áreas involucradas, el estado situacional y presupuestal de la EPS SEDALORETO SA, a fin de realizar propuestas de negociación de acorde a la realidad institucional de la EPS.
- 3) Dejar constancia de las acciones que el comité negociador realice en el marco de sus funciones, que sean en beneficio de la EPS SEDALORETO SA.
- 4) Informar oportunamente sobre avances, riesgos y brechas identificadas.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER como miembros de la Plancha Negociadora del Sindicato Único de Trabajadores de la Empresa de Servicios de Saneamiento EPS SEDALORETO SA – SUTEPSSSA, a los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ NEGOCIADOR DEL SUTEPSSSA.	
NOMBRE	DESIGNACIÓN
ISAAC EUGENIO TUANAMA ANGULO	MIEMBRO TITULAR
MIGUEL EGUSQUIZA MARIN	MIEMBRO TITULAR
TEODORO DEL AGUILA REYNA	MIEMBRO TITULAR

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los trabajadores designados y reconocidos, en sus dependencias respectivas, para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos
 Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/01/2026 10:52:32-0500

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2026 10:11:28-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/02/2026 14:45:07-0500

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos
Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe